[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0202500-2023

Dr.
JHON LUIS FLÓREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente escrito autorizo y ordeno el pago **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTO MIL PESOS M/CTE** ($32.900.000) correspondiente al **Septimo** pago del contrato del contrato N°**SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023 del 6 de Junio del 2023**" *Suministro de Ataúdes y servicios funerarios para los pobres de solemnidad dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena en sus tres localidades incluyendo los solicitados por muerte violenta, defunciones de nacidos (as) vivos, defunciones de personas en condiciones de indigencia ,personas N.N, que se encuentre en el instituto de ciencias forenses de Medicina Legal , personas fallecidas abandonadas en los centros de salud del Distrito y habitantes de calle".* Suscrito entre el Distrito de Cartagena y la empresa **NADAD** Y **CIA S.A.S. con Nit No 830.502.520-4**

Atentamente,

CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Proyecto: D Miller
Reviso: D Arroyo

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 9.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 18/10/2023**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**NADAD Y CIA SAS**	
IDENTIFICACIÓN:	**830.502.520-4**	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	**6 de junio 2023**	
N.º DEL CONTRATO:	**SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023**	
CLASE DE ACTO:	**SUMINISTROS**	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTE VIOLENTA, DEFUNCIONES DE NACIODOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICION DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENCES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE**	
VALOR DEL CONTRATO:	**INICIAL $ 583.450.000**	
PLAZO:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101130243 75-40-101048701	APROBACION: 08/06/2023 APROBACION: 08/06/2023
FECHA DE INICIO:	**8 JUNIO DE 2023**	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	**ACTA DE INICIO: 8 JUNIO DE 2023**	
FECHA FINAL:	**31 DE DICIEMBRE 2023**	
VALOR DE PAGO DE SALUD	**NO APLICA**	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	**NO APLICA**	
VALOR DE PAGO ARL	**NO APLICA**	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	**NO APLICA**	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	**X**	31 DICIEMBRE 2023
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	57	08- secretaria de participación y Desarrollo Social	**28/02/2023**	**$599.956.667**
Registro	352	08- secretaria de participación y Desarrollo Social	**07/06/2023**	**$583.450.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($32.900.000)** correspondiente **al SEPTIMO pago del contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023 del 6 de JUNIO de 2023.**

Atentamente,

DENIS ARROYO MATOS
Técnico Operativo código 314 grado 15
De la Secretaria de Participación y Desarrollo social
Interventor

"Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información allí relacionada, por tanto la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes."

NADAD Y CIA SAS
NIT 830.502.520-4
CALLE 17A 9-91 SUR
Tel: (035) 6878063
Magangué - Colombia
fanadad@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 10666

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(035) 6411370
Dirección	CENTRO DIAGONAL 30 # 30-78 PLAZA DE LA ADUANA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2023, 01:45
Expedición	28/12/2023, 01:45
Vencimiento	28/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS FUNEBRES ADULTOS	26.00	27,300,000.00	0 %	27,300,000.00
2	SERVICIOS FUNEBRES NIÑOS	2.00	1,400,000.00	0 %	1,400,000.00
3	SERVICIOS FUNEBRE ADULTO ATAUD EXTRA	3.00	4,200,000.00	0 %	4,200,000.00

Total items: 3

Total Bruto	32,900,000.00
Total a Pagar	32,900,000.00

Valor en Letras:
Treinta y dos millones novecientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 32,900,000.00

Observaciones:
SEPTIMO PAGO CONTRATO SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023 DEL 6 DE JUNIO DEL2023.
AUTORIZO CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No. 058500032394 A NOMBRE DE NADAD Y CIA SAS

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061032491 aprobado en 20231201 prefijo desde el número 10645 al 11000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 8
CUFE: 220b90674350cbb86309547ca91122ca1c93cfc39799c0e7b685d12d35782a22d60f77633b11abf57bb512a3967a2387

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10821200
Número del contrato	SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de inicio del contrato	8/06/2023 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	208 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

NADAD Y CIA SAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*fabian gregorio Nadad Campo*	***Fecha de aprobación:***	*6/06/2023 3:27:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DAU CHAMATT*	***Fecha de aprobación:***	*6/06/2023 4:06:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5037894_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5037894_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UAC - UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS
Título de la oferta	PROPUESTA FUNEBRE
Cuantía del contrato	583.450.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	6/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 7/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/06/2023 3:53:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Ac
CO1.WRT.11859130	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	436.207.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.11814521	Seriedad de la oferta	-	59.995.666,00 COP	-	30/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PLAZA DE LA ADUANA

Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio Cartagena

Dirección PLAZA DE LA ADUANA

Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

583.450.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85171500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE	1,00	UN	583.450.000,00	583.450.000,00

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 **Documentos del Provee…**
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	(detalle)

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CIELO MARTA BLANCO FLOREZ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**
Supervisor	DENNYS ARROYO MATOS	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**	**Número de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	CIELO MARTA BLANCO FLOREZ	17 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 1:48:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	DENNYS ARROYO MATOS	17 días de tiempo transcurrido *(22/06/2023 1:48:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	583.450.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	583.450.000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer
57	**CDP**	**No validado**		

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a
352	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No validado**	**583.450.000 COP**	**583.450.000 COP**	

Saldo de compromisos CDP	583.450.000 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cancelar

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO DE CONTRATO SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	ACTA DE INICIO DE CONTRATO SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 **Incumplimientos**

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SUB-SPDS-UAC-006-2023
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023

CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
CONTRATISTA	NADAD & CIA SAS
NIT	830502520-4
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN NADAD CAMPO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	73.183.410
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.
VALOR	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($583.450.000,00)

Entre los suscritos **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. **890.480.184-4**, representada legalmente por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, **WILLIAM JORGE DAU CHAMAT**, posesionado el día 1 de Enero de 2020 mediante Acta de Posesión No. 001 de la Notaría Séptima del Círculo Notarial de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.079.552 de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1992 y Decreto Distrital 1394 del 04 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** y por la otra parte **NADAD & CIA SAS**, identificada con NIT. **830502520-4**, representada legalmente por el señor **FABIAN NADAD CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **73.183.410,** plenamente facultado para suscribir el presente contrato y quien para los fines relacionados se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. Que mediante Resolución No. 3473 del 9 de mayo del 2023, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SUB-SPDS-UAC-006-2023 para seleccionar al contratista para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

II. Que, dentro del término previsto para el cierre del proceso según el cronograma establecido, es decir, el día 15 de mayo de 2023, se presentó una (1) oferta por parte del siguiente proponente:

No.	Proveedores	Fecha	Hora
1	NADAD & CIA SAS	15/05/2023	1:11 P.M

III. Que el día 17 de mayo de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SUB-SPDS-UAC-006-2023

IV. Que se otorgó el respectivo traslado del Informe de Evaluación, al cual se recibieron observaciones y documentos subsanados por parte del oferente, y con ocasión de lo anterior se expidió respuesta a las mismas e Informe de Evaluación Definitivo publicado el día 26 de mayo del 2023 en la plataforma SECOP II.

V. Que mediante Resolución No. 4077 de 02 de junio de 2023, EL DISTRITO adjudicó el Contrato a **NADAD Y CIA SAS,** identificada con NIT. **830502520-4**, representada legalmente por el señor **FABIAN NADAD CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **73.183.410,** teniendo en cuenta que cumplió los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, y los factores de evaluación contenidos en el pliego de condiciones y acogiendo la recomendación de los miembros del Comité Evaluador.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

Entregar los bienes inherentes al objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se detallan en la parte técnica (Anexo A

Especificaciones Técnicas), de conformidad con lo estipulado en el cronograma de entregas en el marco de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($583.450.000,00) IVA INCLUIDO**, y demás erogaciones que correspondan. De acuerdo con el valor promedio del estudio de mercado, realizado por la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. Este presupuesto será utilizado a MONTO AGOTABLE.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación:

CDP No.	Fecha	Unidad Ejecutora	Código presupuestal	Concepto	Valor
57	28-02-2023	08	2.1.2.02.02.009 2.1.2.02.02.009-01.08 1.2.1.0.00-001-ICLD	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicio de auxilios funerarios pobres de solemnidad.	$599.956.667.00

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se ejecutará por el sistema de bolsa, o monto agotable, que se cancelará de conformidad con los valores unitarios ofertados. El valor final del contrato será el resultante de aplicar a los ítems ejecutados el valor de los precios unitarios ofertados por ítem.

Así mismo, el DISTRITO cancelará el valor del contrato en pagos mensuales proporcionales a los servicios funerarios efectivamente prestados y que sean remitidos por el Distrito, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, previa certificación del supervisor designado, acompañada de la documentación que exija la tesorería distrital para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y obligaciones de parafiscales, para lo

cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del contrato impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.
3. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, salvo requerimiento de autoridad competente.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender abandonar el servicio contratado.
5. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.
6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el DISTRITO no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el DISTRITO por conducto del Supervisor.
8. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas y descritas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso de contratación.
9. Disponer durante toda la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
10. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos contractuales establecidos por el gobierno nacional y entidades de control y demás disposiciones pertinentes.
11. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones de la los pliegos

de condiciones y demás documentos del proceso , así como la propuesta presentada.

12. Garantizar el cumplimiento y prestación del servicio con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y las adendas expedidas.

13. Cumplir con la ejecución del servicio en las fechas, horas y lugares establecidos por el Distrito mediante el supervisor del contrato o la persona que se delegue para tal fin.

14. Constituir las pólizas pactadas oportunamente en el contrato.

15. Atender y cumplir con las condiciones y recomendaciones exigidas por el supervisor del contrato.

16. Presentar informe al finalizar de la ejecución del contrato, incluyendo las respectivas evidencias (actas y fotografías y demás documentos que prueben el cumplimiento contractual).

17. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

18. Colaborar con la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

19. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se impartan.

20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

21. No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito.

22. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

23. Mantener la reserva de la información que, por razón del servicio y desarrollo de las actividades contractuales, siendo esta información de propiedad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

24. Suscribir las actas a que haya lugar.

25. Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que por ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

1. Realizar los pagos derivados de la ejecución del contrato en la forma y términos establecidos en este documento.

2. Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión.

3. Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Realizar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presentecontrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1887, El DISTRITO podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo, hasta por 15 días. Esta sanción se impondrá conforme a la ley, bajo el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en armonía con el Manual de Contratación,y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993 o norma vigente.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial definitivode las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de penapecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO.No obstante, EL DISTRITO reserva el derecho

de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de loaquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presentecontrato.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva a través de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 13. GARANTÍAS

a. **Cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al DISTRITO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. **El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**

b. **Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al DISTRITO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. **El valor asegurado corresponderá al 5%del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.**

c. **Calidad del servicio**. El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. **El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a tribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas la cual será equivalente a 200 SMMLV.

e. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. **El valor asegurado corresponderá al 10% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

CLÁUSULA 14. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SUB-SPDS-UAC-006-2023
CLAUSULADO DEL CONTRATO No. SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023

CLÁUSULA 16. SUPERVISIÓN:

Será asumida por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, o quien sea designado para este fin, en la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA 17. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 18. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. A la terminación del contrato se procederá a su liquidación mediante un acta suscrita por las partes en la cual se establecerá el balance financiero y se dejará constancia del cumplimiento del objeto y del logro de los objetivos y demás circunstancias que determine el Estatuto de Contratación (art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y en caso de no llegarse a un acuerdo, se liquidará unilateralmente en los términos de la misma norma, el contratista deberá concurrir a la(s) citación(es) de liquidación hechas por el Distrito.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación

unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía y la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito de Cartagena de Indias y el domicilio contractual es el Distrito de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 21. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos y Formatos.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

*/**Vo. Bo.**: Myrna Martínez Mayorga - Jefe Oficina Asesora Jurídica*
*/**Vo. Bo.**: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Asesor Código 105 Grado 47 - Unidad Asesora de Contratación*
*/**Proyectó:** José Torres - Asesor Jurídico Externo Unidad Asesora de Contratación*

*/**Vo. Bo.** Cielo Blanco Flórez – Secretaria de Participación y Desarrollo Social*
*/**Revisó:** Lisbeth Babilonia- Asesora Jurídica Externa, Coord. UIC SPDS*
*/**Proyectó:** L.L.M.L. - Asesora Jurídica Externa UIC SPDS*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 57

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	599,956,667.00
2.1.2.02.02.009-01.08 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Servicios de Auxilios Funerarios Pobres de Solemnidad	
	TOTAL:	599,956,667.00

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOSPOR MUERTES VIOLENTAS,DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-01583 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 352

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	583,450,000.00
2.1.2.02.02.009-01.08	Servicios de Auxilios Funerarios Pobres de Solemnidad	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 97321 - Servicios funerarios para humanos	
	Total:	583,450,000.00

CDP No. 57

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE SUMINISTRO - 202023

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAUDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.

BENEFICIARIO : NADAD Y CIA S.A.S identificado con NIT 8305025204

Cartagena D.C. y T., 07 de junio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ACTA DE INICIO DE CONTRATO SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023
SUSCRITO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y NADAD & CIA SAS

OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.**
VALOR:	**QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($583.450.000,00)**
FECHA DE INICIACIÓN:	**OCHO (8) DE JUNIO DE 2023.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.**
SUPERVISOR:	**Técnico Operativo, Código 314 Grado 15** **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber Doctora **DENNYS ARROYO MATTOS, Técnico Operativo, Código 314 Grado 15 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** en calidad de **SUPERVISORA** del contrato **SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023,** designada para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **FABIÁN NADAD CAMPO, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificado con la C. C. No. 73.183.410, representante legal de NADAD & CIA SAS, identificada con el NIT 830.502.520-4**, declaran que las obligaciones correspondientes al contrato citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día **OCHO (8) DE JUNIO** de 2023.

Para constancia la presente acta se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., el día **OCHO (8) DE JUNIO** de 2023.

POR EL DISTRITO

DENNYS ARROYO MATTOS
Técnico Operativo, Código 314 Grado 15
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR EL CONTRATISTA

FABIÁN NADAD CAMPO
C.C. No. 73.183.410
Representante Legal
NADAD & CIA SAS

Proyectó: L.L.M.L. – Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Lisbeth Babilonia – Asesora Jurídica Externa SPDS

Cartagena, D. T. y C., 8 de junio de 2023

Doctora
DENNYS ARROYO MATTOS
Técnico Operativo, Código 314 Grado 15
Secretaria De Participación Y Desarrollo Social.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 53 del **Decreto 1592 del 24 de diciembre del 2013**, contentiva del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias, me permito comunicarle que la designo como Supervisora del Contrato SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023, para realizar el seguimiento y verificación de cada una de las actividades estipuladas en las obligaciones contractuales del CONTRATO, suscrito entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y FABIÁN NADAD CAMPO, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificado con la C. C. No. 73.183.410, representante legal de NADAD & CIA SAS, identificada con el NIT 830.502.520-4, el cual se relaciona a continuación para su conocimiento y control de la ejecución contractual:

CONTRATO	**CONTRATO SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023**
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN SUS TRES LOCALIDADES, INCLUYENDO LOS SOLICITADOS POR MUERTES VIOLENTAS, DEFUNCIONES DE NACIDOS (AS) VIVOS, DEFUNCIONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA, PERSONAS N.N. QUE SE ENCUENTREN EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES DE MEDICINA LEGAL, PERSONAS FALLECIDAS ABANDONADAS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO Y HABITANTES DE CALLE.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($583.450.000,00)

En cumplimiento del encargo de supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el ordenador del gasto.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en el SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4395307&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras

herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato

- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Se Anexa:

- Contrato
- Registro Presupuestal
- Copia Póliza de cumplimiento y Póliza
- Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión del Contrato del Estado de Colombia Compra Eficiente y Decreto 0903 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Atentamente,

CIELO BLANCO FLOREZ
Secretaria De Participación Y Desarrollo Social.

Proyectó: L.L.M.L. – Asesora Jurídica Externa SPDS
Vo. Bo. Lisbeth Babilonia - Asesora Jurídica Externa- UIC SPDS

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cartagena, 31 diciembre de 2023

Señores
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.
TESORERIA DISTRITAL

Respetados señores:

El suscrito **FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO**, en su calidad de Representante legal, hacen saber que la sociedad contratista **NADAD Y CIA SAS.**, identificada con NIt.830.502.520-4, ha cumplido y se encuentra al día en el mes de **DICIEMBRE** de 2023 con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Atentamente,



_____
FABIAN GREGORIO NADAD CAMPO
C.C. 73183410 de Cartagena
Representante Legal
NADAD Y CIA SAS.
"En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización"

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830502520	4	ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPRESA	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	323801952	9460144826	E	2023/12/06	2023/12/07	BANCOLOMBIA	1	$707,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	33195703	CAMPO FARIDES		0	$0	$0	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF09	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	73183410	NADAD FABIAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF09	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	3856124	PATERNINA SAIRO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF09	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**	**$242,400**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$200	$0	$185,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$200	$0	$185,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$242,400	$300	$0	$242,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$242,400	$300	$0	$242,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$139,200	$200	$0	$139,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	$139,200	$200	$0	$139,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$139,200	$200	$0	$139,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$92,800	$100	$0	$92,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$100	$0	$46,500
TOTAL				3	$706,400	$900	$0	$707,300

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73183410**

NADAD CAMPO
APELLIDOS

FABIAN GREGORIO
NOMBRES

Fabian Nadad.C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1981**

MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-70077051-M-0073183410-20000526 **06635** 00147I 02 082764765

NADAD & CIA SAS

Cartagena, diciembre 31 de 2023

Señores:

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TESORERIA DISTRITAL

REF. Exclusión de IVA

Por medio de la presente me dirijo a usted para manifestarles que los servicios prestados al Distrito por concepto del contrato No. SA-SUB-SPDS-UAC-020-2023 de fecha 6 de junio de 2023; NO liquida IVA, ya que el servicio prestado por mi empresa en este contrato es un servicio que de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Tributario se encuentran excluidos del Impuesto sobre las ventas, tal y como lo establece el numeral 14 del artículo 476 del Estatuto Tributario, al señalar;

> ***Art. 476. Servicios excluidos del Impuesto sobre las Ventas.*** *Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:*
>
> ***14:*** *Los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimientos de tumbas y mausoleos.*

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Tributario los servicios que se están cobrando a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, es un servicio Funerario Integral y Completo y se encuentran excluido del IVA y por tal motivo el mismo no fue liquidado.

Gracias por su colaboración.

_____
FABIAN NADAD CAMPO
C.C. 73.183.410 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
"En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización"

fanadad@gmail.com construccionesnadad@gmail.com
3158897714 - 323 3983486
Calle 17 # 9-91 Magangue - Carrera 31a # 80-16 Cartagena

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915182842

(415)7707212489984(8020) 0000014915182842

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 0 2 5 2 0	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NADAD Y CIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
BRR OLAYA HERRERA CL 17 A 9 91 SUR

42. Correo electrónico fanadad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 9 8 3 4 8 6	3 1 5 6 6 4 4 5 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 0 4 1 7	4 3 2 1	2 0 1 3 0 4 1 7		4 9 2 3	9 6 0 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 18 / 09 : 57: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NADAD CAMPO FABIAN GREGORIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915182842

(415)7707212489984(8020) **0000014915182842**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 5 2 0	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 1 3	1 5 3
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 2 8	2 0 1 0 0 4 2 1
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 1	2 0 1 0 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 7 1 2	3 7 3 4
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 0 1	2 0 1 0 0 4 2 9
81. Hasta	2 0 2 8 0 6 2 8	2 0 2 4 0 6 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915182842

(415)7707212489984(8020) **000001491518284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 5 2 0	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 8 3 4 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NADAD	CAMPO	FABIAN	GREGORIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 7 5 8 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NADAD	CAMPO	RAMON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915182842

(415)7707212489984(8020) **0000014915182842**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 5 2 0	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 7 5 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NADAD	CAMPO	RAMON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
16,500,000		2 0 1 0 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 8 3 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NADAD	CAMPO	FABIAN	GREGORIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,000,000		2 0 1 0 0 4 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 9 9 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NADAD	CAMPO	BRICEYIS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
16,500,000	0	2 0 1 0 0 4 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915182842

(415)7707212489984(8020) **000001491518284 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 2 5 2 0	4	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: ENRIQUE CARLOS NADAD MEJIA LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR OLAYA HERRERA CL 17 A 9 91

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 7 3 8	2 0 1 1 0 3 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 8 8 9 7 7 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3

162. Nombre del establecimiento: EXEQUIALES EL SANTO CRISTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR ZARRAGOCILLA CL 29 49 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 5 0 2 4 5	2 0 0 8 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 8 8 9 7 7 1 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO